

**Plan de Mejoramiento Institucional
Ajustado PMIA**

Proyecto #6

**Reglamento de biblioteca digital y
física**

Actividad 6

**DEPARTAMENTO
DE BIBLIOTECA**

La resolución 4 del 27 de mayo de 2021 que es la guía de fomento de la cultura de autoevaluación mediante el plan de mejoramiento institucional de las universidades

Para más información:

6 REGLAMENTO DE USO DE LA BIBLIOTECA
OR UNIVERSITY
OR-GA-REG-BIB

1. Objetivo

Establecer normas básicas para el uso responsable de los recursos bibliográficos físicos y digitales, promoviendo el acceso confiable, autónomo y ético a la información.

2. Préstamo de libros físicos

- El préstamo de libros debe registrarse obligatoriamente a través del Formulario de Préstamo de Biblioteca disponible en:
<https://forms.gle/p9jGa7yDqtipnC5z9>
- El formulario debe completarse de forma clara y honesta, incluyendo la fecha de devolución prevista.
- El préstamo es personal e intransferible.
- Los libros deben devolverse en buen estado, en la fecha indicada.
- En caso de deterioro o pérdida, el usuario deberá reponer el ejemplar o cubrir su valor equivalente.

3. Usuarios autorizados

Pueden acceder al préstamo:

- Estudiantes activas
- Profesores activos
- Personal administrativo

4. Biblioteca digital EBSCO

OR University cuenta con acceso institucional a la plataforma EBSCOhost, que ofrece:

- Libros electrónicos académicos, revistas científicas y publicaciones especializadas.
- Acceso remoto con usuario institucional.
- Búsqueda avanzada por materia, autor o palabra clave.

Instrucciones de uso para estudiantes y docentes:

- El acceso se realiza a través del portal Cloud Campus, computadoras de biblioteca o enlace proporcionado por Coordinación Académica.
- Es obligatorio iniciar sesión con la cuenta institucional.
- Para su uso en clase, todo texto debe ser previamente aprobado por la Coordinación Académica antes de ser indicado a las estudiantes.

5. Acceso remoto y uso de la base de datos fuera de la institución

Condiciones de acceso:

- El acceso a la base de datos desde fuera del campus está reservado a **finés académicos o investigativos**.
- Estudiantes deben estar activas en educación continua o matriculadas en OR University durante el cuatrimestre.
- El acceso remoto será **temporal y personalizado**, bajo credenciales únicas.
- No se permite acceder a dispositivos internos de la universidad. El almacenamiento debe hacerse **vía electrónica segura o dispositivos personales protegidos**.

Obligaciones del usuario:

- No compartir credenciales con terceros.
- Informar a la universidad en caso de pérdida de dispositivos o accesos indebidos.

- Eliminar copias locales al terminar el período autorizado.
- Presentar un informe de uso si es solicitado.

Prohibiciones:

- Transferir datos a terceros no autorizados.
- Publicar o divulgar información institucional sin permiso.
- Usar la base para fines no académicos.
- Almacenar datos en servicios en la nube no autorizados.

Sanciones:

El incumplimiento puede resultar en:

- Suspensión de acceso a plataformas institucionales.
- Sanciones académicas y disciplinarias.
- Denuncia ante autoridades civiles, si aplica.

6. Código de Ética y Confianza

Dado que la biblioteca no cuenta con personal permanente:

- Se deposita plena confianza en todos los usuarios para el uso correcto de los recursos.
- Cada persona es responsable de registrar sus préstamos y devolver los materiales puntualmente.
- La comunidad universitaria se compromete a actuar con honestidad, responsabilidad y respeto por el bien común.

7. Observaciones generales

- Los recursos bibliográficos son limitados. Se solicita su uso racional y colaborativo.
- Se sugiere a los docentes planificar con anticipación el uso de materiales físicos o digitales.
- La Coordinación Académica puede solicitar reportes del uso de la biblioteca para fines de mejora continua.

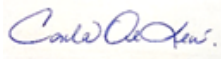
8. Vigencia

Este reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación institucional. Cualquier actualización deberá ser validada por el Consejo Académico y notificada a la comunidad universitaria.

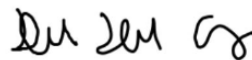
GESTION DE CALIDAD		
ACTA	Fecha: 28 MAYO 2025	
	Código:	OR-GA-REG-BIB

Acta No:OR-GA-ACT 006	FECHA: 28 DE MAYO 2025
LUGAR: OR UNIVERSITY	HORA INICIO: 10:20 AM
ORGANIZADO POR: VICERRECTORIA	HORA FIN: 12:15 AM
ASUNTO (S): reglamento de biblioteca	
ASISTENTES: Coordinación académica Carla León Vicerrectora Dalia Chávez	
TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN: Nuevo reglamento, incluir biblioteca digital	

Se firma la presente acta a los 28 días del mes de mayo de 2025.



Coordinación Académica



Vicerrectora académica